

Frances Kinloch Tijerino*

UNA ERUPCIÓN EN LA TIERRA DE
LAGOS Y VOLCANES:
NICARAGUA, 1811–1812

El propósito de este ensayo es reflexionar sobre el carácter del levantamiento de 1811–1812 en Nicaragua, en el marco de los debates en la historiografía nicaragüense y centroamericanista sobre este tema. Partiremos de los conflictos políticos y sociales que conmovieron la intendencia durante la administración de José Salvador (1793–1811), procurando identificar a los diversos actores, tanto individuales como colectivos, y sus complejas interrelaciones en el contexto de la crisis de autoridad de la monarquía española.

ANTECEDENTES

El intendente José Salvador ejerció con particular tesón las amplias atribuciones que le confirió la monarquía borbónica para centralizar y uniformar las funciones del Estado. Su empeño en fiscalizar las decisiones de los ayuntamientos provocó la ira de los capitulares criollos, celosos por conservar su tradicional autonomía en cuanto a la administración de la justicia en el ámbito local. Además, el intendente emprendió con ahínco la tarea de imponer un sistema fiscal uniforme, haciendo extensivo el cobro del tributo a los negros y mulatos libres, así como a los hijos de éstos con indígenas. Las airadas protestas de este grupo étnico —que ya constituía una mayoría dentro de la población nicaragüense hacia fines del siglo XVIII— no se hicieron esperar.

Desoyendo el clamor general en contra de los impuestos, los funcionarios reales elevaron la cuota del tributo anual e impusieron nuevas contribuciones en 1801. Luego, la consolidación de los vales reales de 1803 y la exigencia de donativos patrióticos “voluntarios” drenaron las reservas de capital de la provincia, afectando por igual a todos los sectores sociales. A esto se sumó una plaga de

* Frances Kinloch Tijerino obtuvo una maestría en historia en la Universidad de Costa Rica. Actualmente es investigadora asociada al Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica (IHNCA-UCA) y realiza estudios relacionados con el proceso independentista y la construcción del Estado nación. Su dirección de correo electrónico es franceskinloch@gmail.com.

langostas que no sólo arrasó con las plantaciones de añil sino también de granos básicos. Una hambruna asoló Nicaragua.

En 1805 estallaron motines en el partido de El Realejo, en protesta por los impuestos y monopolios del tabaco y aguardiente. El padre Tomás Ruiz, indígena que sobresalía por sus méritos intelectuales, lideró la movilización social que culminó en la destitución del subdelegado regional.¹ Sin embargo, esta advertencia no detuvo a los recaudadores fiscales: en 1807 se apropiaron de los fondos comunales de los pueblos indígenas que habían caído en mora, despojándolos de los ahorros destinados a socorrer a los necesitados en tiempos de penuria.

Por otra parte, la intervención de José Salvador en el gobierno local de los pueblos de la subdelegación de Masaya agudizó los conflictos étnicos. Aunque se preciaba de haber puesto fin a las sangrientas reyertas entre indios y ladinos en esa región mediante el “traspaso recíproco” de algunas casas y tierras de labranza para separarlos por completo, las disposiciones del intendente tuvieron un efecto contrario. Los indígenas acusaron a las autoridades de expropiarles sus mejores solares, sembrados de frutas y yuca, para vendérselos a los “mulatos advenedizos”, en quienes tenían puesto “todo su celo y cariño” (Romero Vargas, 1987, págs. 302–303). Tales muestras de predilección no eran casuales: los “pardos” integraban las milicias encargadas de aplastar los frecuentes motines de indios. En la subdelegación de Masaya dicha tarea conllevaba mayores riesgos, pues reunía en sus quince pueblos el 30% de la población aborigen de toda la provincia.

Además, el favoritismo del intendente hacia ciertas familias o grupos de poder profundizó antiguas divisiones entre las élites de Nicaragua y generó nuevas pugnas. Cabe observar que, si bien don José Salvador recibió su cargo mediante una cédula real, no obtuvo licencia para tomar posesión del mismo hasta que su apoderado, el segundo Marqués de Aycinena, Vicente Aycinena y Carrillo, rindió una fianza de diez mil pesos a su favor ante el capitán general del Reino de Guatemala. Este dato explica por qué el intendente se mostraba tan complaciente con ciertos comerciantes de la provincia vinculados con los grandes mercaderes capitalinos, en especial Mariano Murillo, Roberto Sacasa, Francisco Crespo y Pedro Chamorro.

En efecto, tal como observa José Antonio Fernández (1998), las fianzas representaban el precio del cogobierno entre las élites americanas, beneficiarias del sistema, y los representantes de la Corona. En virtud de este impuesto indirecto sobre el acceso al poder, los criollos establecían provechosas alianzas y los segundos creaban clientelas locales —una “costumbre inmemorial” que aseguraba el funcionamiento del orden colonial. En Nicaragua, los resultados de esta

¹ Descendiente de la nobleza aborigen de Chinandega, Tomás Ruiz se había doctorado en filosofía y leyes en la Universidad de San Carlos de Guatemala en 1804.

alianza eran muy notorios. La parcialidad del intendente exacerbó la rivalidad entre diversos grupos de la élite, manifiestas desde antaño en la competencia por controlar los ayuntamientos mediante la compra de oficios.

A inicios del siglo XIX existía en Granada un intenso antagonismo entre las redes de poder de las familias Argüello y Sacasa. En la primera figuraban los mayores terratenientes de la región; mientras tanto, los miembros de la segunda se preocuparon por forjar una sólida alianza con los funcionarios reales, tanto civiles como militares. La colusión entre el comandante peninsular José de Sierra y el alcalde Roberto Sacasa trastocó el precario equilibrio político y culminó en una ofensa pública contra el regidor bianual Juan Argüello en octubre de 1811.

Como bien señala Sajid Herrera (2003 y este volumen, págs. 200–210), la violación a las normas de cortesía “inmemoriales” que sustentaban el orden y la jerarquía de la comunidad política ciudadana, así como los privilegios y prerrogativas de los oficiales del Ayuntamiento, constituía un grave ultraje. En otros tiempos, estos conflictos podían dirimirse en los tribunales de la Corona que, con frecuencia, amonestaban o destituían a los militares por irrespeto a los capitulares. Sin embargo, las soluciones tradicionales ya no tenían cabida en esta coyuntura.

A esta fecha, los criollos centroamericanos habían perdido la esperanza —despertada por la convocatoria a enviar representantes ante las Cortes de Cádiz— de gozar de los mismos derechos que los españoles. Valiéndose de su abrumadora mayoría en el parlamento, los peninsulares habían rechazado sus cruciales demandas de igualdad de representación, libre comercio y autonomía administrativa. En reacción, el 1 de agosto de 1811 el diputado por Nicaragua, José López de la Plata, suscribió junto con otros colegas un beligerante memorial justificando los recientes movimientos insurgentes en Hispanoamérica como acciones en defensa propia ante tal injusticia. En este contexto no es de extrañar que poco después estallaran los primeros brotes de rebelión en Centroamérica.

LA ERUPCIÓN SOCIOPOLÍTICA

En noviembre de 1811 José Gabriel O’Horan, joven militar criollo allegado a la red de los Argüello, fue apresado por distribuir una “infernial proclama”. ¿Cuál sería su contenido? ¿Reflejaba la influencia del doctor Pedro Molina quien, según sus “Memorias”, difundía ideas independentistas entre la élite granadina desde 1810, mientras ejercía el cargo de protomédico del Ejército en el puerto lacustre? Aunque no se conocen copias de dicho documento, probablemente O’Horan retomó las palabras del vocero del Cabildo de San Salvador que el día 5 había justificado la destitución del intendente de esa provincia expresando: “no hay rey, ni intendente, ni capitán general, sólo debemos obedecer a nuestros alcaldes” (Dym, 2005).

El 6 de diciembre de 1811, alrededor de sesenta indígenas de Masaya se presentaron “en pelotón” ante el Ayuntamiento de Granada, demandando explicaciones por el encarcelamiento de O’Horan. Además, acusaron a sus propios alcaldes de infligirles maltratos por instigaciones del subdelegado. Alarmados por la inusitada agresividad de los indígenas, los capitulares ofrecieron investigar el caso si regresaban a sus pueblos y encausaban la denuncia por las vías jurídicas establecidas.

A lo largo del período colonial, los indígenas solían recurrir a los tribunales para acusar a las autoridades españolas o nativas que, al parecer, contrariaban con sus abusos las órdenes del noble y bondadoso rey de España. Sin embargo, en esta coyuntura la legitimidad y credibilidad del sistema ya era muy precaria. Al cabo de una semana, los “indios del común” tomaron la justicia en sus manos: atacaron a los alcaldes de las parcialidades de Monimbó y Diriega y los despojaron de sus casas, culpándolos de exigir impuestos ya abolidos y ocultarles decretos reales que les favorecían (Salvatierra, 1939, pág. 404).

El 13 de diciembre, miles de pobladores armados de puñales, machetes y palos, sitiaron la residencia de don José Salvador en León, capital de la provincia. El obispo Nicolás García Jerez estaba preparado para tal eventualidad. A inicios de 1810, el capitán general le había encomendado asegurar el control de la provincia en caso de una sublevación. Se presentó ante la multitud como mediador y ofreció cumplir las demandas populares consignadas en un pliego de peticiones: nuevo gobierno, abolición de la esclavitud, rebaja de impuestos y supresión de monopolios. A continuación, se acordó el reemplazo del intendente por una Junta de Gobierno presidida por el propio García Jerez.

Al inicio, el Ayuntamiento de Granada —todavía bajo el control de la red de los Sacasa— tomó distancia de estos sucesos. El día 18, los capitulares rechazaron la autoridad de la Junta de Gobierno de León, alegando que les parecía “impulsada por la efervescencia de un pueblo conmovido”. Asimismo, comunicaron al capitán general que se proponían reasumir en sí, “por la jurisdicción de sus alcaldes ordinarios, el mando del Partido” con el fin de restablecer el orden (Ayón, 1977, págs. 451–452).

No obstante, las tensiones sociales y recelos políticos aumentaban día a día en Granada. Cobró fuerza un rumor de que militares peninsulares y “nobles afrancesados” colaboraban con un espía de Napoleón Bonaparte oculto en la ciudad, pues pretendían “vender” la provincia para conservar sus privilegios. Una circular anterior del Capitán General advirtiendo sobre la presencia de agentes franceses en América, enviados para apoderarse de los territorios españoles, parecía dar pie a tales sospechas.

El 22 de diciembre, una gran masa de “paisanos” granadinos sitió el cabildo, exigiendo la destitución del comandante Sierra y de los capitulares peninsulares y criollos “afrancesados”. Asimismo, demandaron la incorporación del pres-

bítero Benito Soto como su representante en el gobierno municipal. El 1 de enero de 1812, los nuevos regidores entregaron el bastón de mando a Juan Argüello y, a instancias del padre Soto, decretaron la abolición de la esclavitud, rebaja de impuestos y supresión de monopolios.

Igual ocurrió en Rivas. El 23 de diciembre, unas cinco mil personas de todos los barrios y parcialidades aledañas rodearon el cuartel, despojaron de su bastón al alcalde y rompieron las puertas de la cárcel. A continuación, organizaron una junta gubernativa presidida por el vicario Rafael de la Fuente, quien acordó destituir a todos los europeos de sus cargos civiles o militares, abolir la esclavitud, reducir el tributo, suprimir los estancos y devolver a los indígenas los fondos tomados de sus cajas comunales a causa de rezagos.

Poco después, entre amenazas y promesas de indulto, las juntas de gobierno de León y Rivas se disolvieron. Con efusivas muestras de júbilo y lealtad, el obispo García Jerez fue reconocido como gobernador intendente en toda la provincia, incluso por los nuevos capitulares del Ayuntamiento de Granada. Sin embargo, el 20 de febrero el prelado envió una apresurada carta al capitán general con unas frases reveladoras: “Muy señor mío y mi favorecedor: desde el día 10 del pasado diciembre no he tenido libertad para escribir a Vuestra Excelencia: mis cartas eran las primeras que se registraban y las circunstancias exigían condenarme a un silencio, el más doloroso, supuesto estaban interceptados y obstruidos los caminos todos de comunicarme con Vuestra Excelencia. Gracias a Dios, hoy se proporciona el poderlo hacer sin tanto riesgo y con esperanzas de algún fruto” (García en Fernández, 1929, pág. 37).

En ésta y otra carta que logró enviar el siguiente día, el obispo confió al capitán general que, en verdad, había estado arrestado o preso en su propia casa, consciente de que al ofrecerle la presidencia de la Junta Provincial los revolucionarios sólo pretendían usarlo de “pantalla”, pues desde el inicio se proponían alcanzar “una absoluta independencia y formar una especie de república de toda la provincia” (García en Fernández, 1929, pág. 38). A continuación, insistió en la absoluta y urgente necesidad de recibir al menos 2,000 soldados con un buen jefe militar para pacificar Nicaragua, en especial Granada, Masaya y Subtiava.

Ante la noticia del avance de tropas reales, Juan Argüello y Manuel Antonio de la Cerda, alcalde y regidor de Granada, respectivamente, se trasladaron a León el 28 de marzo. Presentaron al obispo intendente las actas del Cabildo e intentaron convencerlo de su lealtad a la Monarquía. Atribuyeron la intranquilidad en el puerto lacustre a las constantes provocaciones de los Sacasa y sus allegados, que desde su refugio en Masaya los hostigaban con el apoyo de las milicias de pardos. Finalmente, le suplicaron que detuviese a las tropas reales mientras se aquietaba el pueblo. Pese a sus gestiones, el batallón de Olancho ingresó a Masaya el 20 de abril y su jefe conminó a los granadinos a rendirse de inmediato.

EL DESENLAJE: DOS VERSIONES CONTEMPORÁNEAS

Las versiones sobre el desenlace de este episodio son contradictorias. Según las actas del consejo de guerra, reseñadas por Tomás Ayón (1889 y 1977), los jefes rebeldes convencieron al vulgo de que los “emigrados” habían contratado a las milicias de Masaya para “entrar a degüello” en Granada y esclavizar a los sobrevivientes. El fiscal concluyó: “El pueblo se hizo fiel ejecutor de las disposiciones dictadas por el Ayuntamiento: cubrió toda la plaza con seis baterías, dispuso la defensa de la ciudad, y pidió auxilio al vecindario de Rivas, por medio de un papel en el que le manifestaba la decidida resolución de hacer resistencia a las tropas reales, fuesen de paz o de guerra, y de sostenerse a toda costa” (Ayón, 1977, págs. 473–474). El 21 de abril, una fuerza compuesta por soldados veteranos, doscientos negros caribes y cien pardos del batallón de Olancho atacó el puerto lacustre. Según el fiscal, “durante la acción los jefes y oficiales de la ciudad alentaron con su presencia y ejemplo á las multitudes populares, y los Magistrados civiles permanecieron inactivos sin procurar contenerlas ni abocarse con el Comandante de la división real, autorizando con su silencio la resistencia armada que hacían los granadinos” (Ayón, 1977, pág. 475).

Los defensores de la ciudad —integrados por más de cuatrocientos milicianos voluntarios “paisanos”, numerosos miembros del batallón de la ciudad e incluso soldados de las compañías del Real Cuerpo de Artillería De Fijo de la fortaleza del río San Juan— pusieron en fuga a los atacantes. No obstante, a juicio de Ayón, los miembros del Cabildo y demás autoridades de Granada se hallaban sobresaltados y medrosos por el repentino vuelo que había tomado la insurrección. “Nada avezados á dirigir movimientos de esa naturaleza (...) se consideraban sin las fuerzas necesarias para dominar la delicada situación” (Ayón, 1977, pág. 477). El siguiente día entablaron negociaciones con el jefe de la expedición real que culminaron el 25 de abril con la firma de un convenio. En éste se reconocía a Granada como parte legítima de la Monarquía, por lo que sus habitantes, sin excepción de clases, debían gozar del natural y civil derecho de indulto, declarado por las Cortes de España. A cambio, los insurgentes se comprometieron a entregar las armas al capitán de las tropas reales, defender la religión, obedecer al rey Fernando VII y, por su ausencia, a todos los representantes de su autoridad.

Sin embargo, el capitán general desaprobó el convenio y ordenó abrir un consejo de guerra para castigar a conspiradores, cabecillas, agitadores y jefes militares. En junio de 1812, muchos líderes rebeldes fueron capturados en sus casas o haciendas, donde permanecían confiados en el indulto acordado. Entre 1812 y 1813, más de doscientas personas fueron sometidas a juicios militares, acusadas de participar en las acciones sediciosas. Dieciséis fueron condenadas a muerte por dirigir la insurrección —entre éstos los capitulares Manuel Antonio de la

Cerda y Juan Argüello.² Otros fueron sentenciados a destierro perpetuo, incluyendo tres clérigos y un alto funcionario real. Ciento diez soldados mulatos y mestizos de la compañía veterana de artillería y del batallón destacado en el río San Juan, así como indígenas “principales” de Masaya, recibieron penas de cárcel.

En 1813, los “cabecillas” fueron trasladados a la cárcel de la capital del Reino, desde la cual el ex regidor Manuel Antonio de la Cerda apeló a su sentencia de muerte en un escrito que presenta una versión muy distinta de los acontecimientos. Según éste, al percatarse de que tropas invasoras avanzaban por el barrio indígena de Jalteva, saqueando y ultrajando a sus habitantes, más de 1,500 personas entre “paisanos” y milicianos se reunieron en la plaza mayor, improvisaron trincheras con camas, vigas y adobes, nombraron a sus propios oficiales y distribuyeron las piezas de artillería para defender la ciudad. El comandante militar Miguel Lacayo y los miembros del Ayuntamiento arriesgaron sus vidas procurando contener a la “plebe” mientras buscaban negociar con el jefe de las tropas reales. El combate se inició de manera espontánea, cuando el cabo artillero Gregorio Roblero recibió aviso de que la “negrada” asaltaba su casa y pretendía violentar a su mujer.

El 21 en la noche, luego de poner en fuga a los invasores, el “pueblo armado” volcó su ira en contra de los vecinos principales de Granada, pues sospechaban de sus negociaciones privadas con los jefes de las tropas reales en Masaya. Apuntaron el cañón con la mecha encendida hacia la casa del adelantado de Costa Rica donde se hallaban reunidos, “rugiendo” amenazas de pasar a cuchillo a todos los blancos si los “vendían”, y dar fuego a la pólvora de la sala de armas de la plaza para reducir la ciudad a escombros antes que entregarla. En su relato, De la Cerda insiste, una y otra vez, en los ingentes esfuerzos de los capitulares por pacificar a la enfurecida “plebe granadina”.

¿Quién dice la verdad? ¿El obispo y su fiscal, empeñados en justificar esta inusitada represión militar? ¿O el regidor granadino, en su desesperada apelación para revertir su sentencia a muerte?

EL DEBATE

La interpretación de los acontecimientos que conmovieron el Reino de Guatemala en 1811–1812 ha sido objeto de un prolongado debate. Los grana-

² Manuel Antonio de la Cerda y Juan Argüello sobrevivieron largos años de prisión en España. En 1817 recibieron un indulto y regresaron a Granada. A raíz de la independencia, lideraron la resistencia en contra de la anexión a México y se enfrentaron en el campo de batalla con sus antiguos enemigos, los Sacasa y Chamorro, que aún gozaban del apoyo del obispo García Jerez. Cuando concluyó esta guerra civil en 1825, De la Cerda y Argüello fueron electos jefe y vice-jefe del Estado de Nicaragua, respectivamente.

dinos Tomás Ayón y José Dolores Gámez iniciaron la polémica local en la década de 1880. A juicio de Ayón, constituyeron los “primeros movimientos de insurrección contra España” (Ayón, 1977, pág. 439). Destaca su origen espontáneo, así como la beligerancia de los indígenas de Masaya y de los pobladores de León y Rivas. Concluye que si bien la mayoría de los capitulares granadinos eran partidarios de la independencia, su pretensión de dirigir el movimiento se vio desbordada por el pueblo, que “aspiraba a una transformación profunda y radical” (Ayón, 1977, págs. 452–453).

Gámez ofrece una versión distinta sobre el papel de los actores sociales y sus objetivos.³ En su opinión, los criollos “permanecían bien hallados con las ideas políticas y filosóficas de la colonia; pero herederos del orgullo y carácter preponderante de los conquistadores, no podían avenirse con vivir eternamente menospreciados y humillados por los peninsulares” (Gámez, 1993, págs. 217–218). Además, atribuye el fracaso de estos movimientos a la falta de apoyo de las masas, asegurando que el pueblo —dominado por el fanatismo religioso— “no podía tomar interés por una causa que ni siquiera se imaginaba” (Gámez, 1993, pág. 222).

La influencia de este destacado ideólogo de la “Revolución Liberal” (1893–1909) se observa en la historiografía didáctica nicaragüense a lo largo del siglo xx, e incluso en el libro *Nicaragua en la Independencia* publicado por el Dr. Chéster Zelaya Goodman (1971) en el sesquicentenario de la emancipación colonial. En esta rigurosa investigación, ubicada dentro de la corriente que Manuel Chust y José Antonio Serrano (2007) llaman “positivismo fructífero”, Zelaya expresa su plena coincidencia con Gámez en cuanto a que los movimientos de 1811–1812 no perseguían objetivos políticos. Sin embargo, agrega que, pese a su carácter netamente económico y social, incidieron en el proceso independentista al minar el prestigio y autoridad del poder colonial.

Por su parte, el Dr. Jorge Eduardo Arellano, autor de *Historia básica de Nicaragua* (1993), coincide con el enfoque marxista de Severo Martínez Peláez, pues asocia los objetivos de los diversos actores sociales del período con sus intereses de clase. Así, atribuye una posición reaccionaria a la oligarquía terrateniente y una actitud revolucionaria a la capa media alta urbana, mientras sostiene que el sector mayoritario de las masas, compuesto por la población indígena, demostró ser indiferente al proceso independentista.

³ En 1913, Gámez atribuyó su discrepancia con Ayón al hecho de que éste sólo tomó como fuente de información los expedientes creados por el fiscal Carrascosa, pues la relación de Manuel A. de la Cerda del año 1813 —que a su juicio sí expresaba “la verdad de los hechos”— no fue sacada de los archivos de Guatemala sino hasta 1912 (Gámez, 1913, pág. 113).

Mientras tanto, el texto de *Historia de Nicaragua* elaborado por catedráticos de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) en el año 2002 ofrece una interpretación *sui generis*. De acuerdo con los autores, ante la pujanza del mercado capitalista en el siglo XVIII, los Borbones comprendieron la necesidad de: “desmontar la política del monopolio comercial que se había aplicado sobre algunos productos sensibles de la economía colonial y se procedió a establecer el libre comercio para las colonias americanas, además de conceder la libertad de puertos, de manera que pudieran los territorios americanos comerciar con cualquier región del mundo que les permitiera mejores precios y productos” (Romero Arrechavala, *et al.*, 2002, pág. 121). Sin embargo, los grandes comerciantes de la capital del Reino no estaban dispuestos a hacerla extensiva a las demás provincias del istmo, lo que creó las condiciones para los levantamientos de 1811–1812. Concluyen afirmando que en Nicaragua éstos fueron dirigidos por la oligarquía y, según algunas versiones no identificadas en dicho libro, “en la sublevación de Granada se decretó la libertad de comercio por el Río San Juan como un intento de romper con el monopolio guatemalteco” (Romero Arrechavala, *et al.*, 2002, pág. 127–128).

Desde la corriente de historia política enfocada en el liberalismo gaditano, la ciudadanía y la representación política, Xiomara Avendaño Rojas vincula estos movimientos con el impacto de las disposiciones iniciales de las Cortes de Cádiz en la Capitanía General de Guatemala, afirmando: “En 1811, los primeros decretos constitucionales desestabilizaron la tranquilidad de las ciudades principales, en especial, los espacios criollos e indios, reconocidos por el nuevo sistema político como ayuntamientos constitucionales” (Avendaño, 2005, párrafo 32). En esta línea, Jordana Dym observa que la entrada en escena de la doctrina de la soberanía municipal, a raíz de la invasión francesa de 1808, reforzó las estrategias tradicionales hispanoamericanas de asignar autoridad política a las ciudades autónomas. Sea para expresar lealtad a la monarquía o promover la insurrección, los ayuntamientos emplearon el discurso del derecho del pueblo a recuperar su soberanía a fin de legitimar los esfuerzos por incrementar su poder político. No obstante, Dym advierte que el debate sobre el carácter autonomista o separatista de los movimientos insurgentes en San Salvador y Nicaragua aún es motivo de debate (Dym, 2005).

En efecto, esta divergencia se observa en el Tomo III de la obra colectiva *Historia General de Centroamérica*. El autor del primer capítulo los califica de “conatos de rebelión” provocados por el repudio al monopolio comercial de la élite guatemalteca, mientras el del segundo los considera movimientos populares independentistas. A juicio de otros historiadores del istmo, estos levantamientos fueron, ante todo, de carácter antifiscal y, entre sus factores contextuales, destacan la debacle económica provocada por la caída de las exportaciones de añil, el impacto de las reformas borbónicas y la crisis de la Monarquía española en 1808.

REFLEXIONES FINALES

La caracterización de los movimientos de independencia iberoamericanos del período 1808–1826 propuesta por Brian Hammett (1997) facilita la discusión. Según este vasto estudio comparativo, los autonomistas buscaban eliminar el control de los peninsulares sobre la vida política e institucionalizar este desplazamiento del eje de poder mediante la creación de “juntas” integradas por representantes de grupos corporativos a fin de incluir a terratenientes, nobles, abogados, universidades y sectores del clero en los procesos de toma de decisiones. Por su parte, los separatistas deseaban romper con la metrópoli y la monarquía, y reclamaban el derecho a ejercer plena soberanía dentro de entidades territoriales independientes.

Las decisiones oficiales de los ayuntamientos de la provincia de Nicaragua sugieren que perseguían reafirmar su autonomía frente a las autoridades peninsulares, dentro del aún confuso marco constitucional de la monarquía hispánica. No obstante, si analizamos los conflictos entre cabildos y burocracia real tan sólo desde una perspectiva institucional, nos arriesgamos a perder de vista la intensa dinámica local. De ahí el invaluable aporte de las obras de Tomás Ayón y Germán Romero, pues abren una ventana privilegiada para observar las contradicciones políticas y sociales en la provincia durante esta coyuntura (Ayón, 1889; Romero Vargas, 1987).

La relectura de sus obras indica que a través de las grietas entre la élite nicaragüense —ahondadas por la alianza del intendente con ciertos grupos de poder local— afloraron antiguas tensiones en el contexto de una coyuntura cultural y política novedosa. En consecuencia, durante los meses de diciembre de 1811 y abril de 1812, Nicaragua vivió una intensa movilización social, tanto espontánea como impulsada por dirigentes de distinta procedencia socioeconómica y étnica.

Si detenemos la mirada en los protagonistas, encontramos a miembros de la élite empeñados en reafirmar su autonomía, líderes indígenas del “común” forjando alianzas para poner fin a los abusos de subdelegados y “mandones” locales, milicianos criollos y ladinos recelosos de los jefes peninsulares acantonados en sus territorios, abogados y burócratas laicos de mediano rango, clérigos humanistas e incluso algunos convencidos independentistas.

Cabe destacar que en Nicaragua los insurgentes no se limitaron a demandar la destitución de los funcionarios peninsulares, rebaja de impuestos y supresión de monopolios. Una de sus exigencias centrales, repetida tanto en León como en Granada y Rivas, fue la liberación de los esclavos que, en su mayoría, eran mulatos nacidos en la provincia. Este dato aportado por Germán Romero (1987), junto con el hecho de que ya para 1776 los ladinos constituían el grupo étnico más numeroso de Nicaragua, parece clave para explicar esta particularidad.

Otra demanda importante fue la supresión de diversas exacciones y formas de trabajo forzoso que sufrían los indígenas. Documentos contemporáneos, como la carta del obispo del 20 de febrero, y algunos historiadores decimonónicos subrayan la beligerancia de los indígenas tanto en Masaya como en Subtiava. El ataque de los “indios del común” de Monimbó y Diriega a sus propias autoridades, sospechosas de ocultarles decretos que les favorecían, es revelador. Aunque el capitán general de Guatemala procuró mantener en secreto la abolición del tributo hasta inicios de 1812, es obvio que los indígenas tenían sus propias fuentes de información. No vivían en comunidades aisladas: recorrían el Reino llevando armas y provisiones a las fortalezas, ganado y mercancías a las ferias, portando el correo o sirviendo de guías a los viajeros. Incluso enviaban delegados hasta Guatemala a interponer denuncias o apelaciones ante la Audiencia. Como bien observa Aaron Pollack (2008 y este volumen, págs. 189–199), la movilidad geográfica y las comunicaciones son fuentes de conocimiento y por consiguiente de poder, pues abrían a los indígenas la posibilidad de forjar redes geográficas de alianzas políticas y sociales.

Obviamente, esta coyuntura favoreció la convergencia de una amplia gama de sectores sociales y grupos étnicos discriminados, excluidos o sojuzgados por el orden imperante. Sin embargo, tal como observamos en el caso de Masaya, la crisis de autoridad también abrió paso al estallido de antiguos rencores entre los grupos étnicos subalternos, engendrados por el sistema de castas. En realidad, aún falta mucho por excavar para obtener una visión más clara sobre el carácter y alcance del movimiento de 1811–1812 en Nicaragua, pero sin lugar a dudas constituyó una verdadera erupción de profundas raíces sociales, económicas y políticas en esta tierra de lagos y volcanes.

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTOS

De la Cerda, Manuel Antonio, “Sucinto relato de lo ocurrido en Granada de Nicaragua, desde 29 de septiembre de 1811 hasta 18 de agosto de 1813” (Guatemala, Cárcel de Corte, agosto 25 de 1813). En *Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua* (en adelante *RAGHN*) V: 3 (1943), págs. 213–246.

García Jerez, fray Nicolás, “Cartas al Capitán General” (León, 20 y 21 de febrero de 1812). En León Fernández, *Documentos relativos a los movimientos de independencia en el Reino de Guatemala colectadas por el Licenciado D. León Fernández*, págs. 37–44. El Salvador: Ministerio de Instrucción Pública de El Salvador, 1929.

- López de la Plata, José Antonio. “Exposición del Diputado en Cortes por la provincia de Santiago de León de Nicaragua”. En *RAGHN* VII: 11 (1945), págs. 31–33.
- Molina, Pedro. “Memorias acerca de la Revolución de Centroamérica, desde el año de 1840, por el Doctor Don Pedro Molina”. En *RAGHN* XL (1971), págs. 54–68. (La referencia a sus actividades subversivas en Granada, en 1810, se halla en la pág. 57).
- Rubio Sánchez, Mario. “Historia de los gobernadores de Nicaragua”, Libro 6 (Tulane University: Latin American Library Manuscripts, Collection 142, c. 1970), págs. 2790–2795.

FUENTES SECUNDARIAS

- Arellano, Jorge Eduardo. *Historia básica de Nicaragua*. Tomo I. Managua: CIRA, 1990.
- Avendaño Rojas, Xiomara. “Elecciones, ciudadanía y representación política en el Reino de Guatemala, 1810–1821”. En *Boletín AFEHC* 12 (04 septiembre 2005), disponible en <http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=364> acceso 20 de junio de 2011.
- Ayón, Tomás. *Historia de Nicaragua desde los tiempos más remotos hasta el año de 1852*. Managua: Fondo de Promoción Cultural del Banco de América, [1889] 1977.
- Chust, Manuel y José Antonio Serrano. “Un debate actual, una revisión necesaria”. En Manuel Chust y José Antonio Serrano, editores, *Debates sobre las independencias iberoamericanas*, págs. 9–26. España: AHILA, Iberoamericana, Vervuert, 2007.
- Dym, Jordana. “La soberanía de los pueblos: ciudad e independencia en Centroamérica, 1808–1823”. En Jaime E. Rodríguez O., coordinador, *Revolución, independencia y las nuevas naciones de América*, págs. 309–338. Madrid: Mapfre, 2005.
- Fernández Molina, José Antonio. “La competencia por la hegemonía entre representantes metropolitanos y élites locales. Espacios y mecanismos de confrontación en Costa Rica a finales de la colonia ‘clásica’”. En Margarita Vannini y Frances Kinloch, editoras, *Memoria: política, cultura y sociedad en Centroamérica, siglos XVIII–XX*, págs. 73–81. Managua: IHNCA-UCA, 1998.

- Fernández Molina, José Antonio. “El proceso de la Independencia y la República Federal (1821–1842)”. En *Historia del Istmo Centroamericano*. Tomo II, págs. 271–288. San José: CECC, 2000.
- Gómez, José Dolores. *Historia de Nicaragua*. Managua, Fondo de Promoción Cultural BANIC, 1993, 2ª edición. La primera edición se publicó en Managua, Imprenta El País, en 1889, bajo el título *Historia de Nicaragua, desde los tiempos prehistóricos hasta 1860, en sus relaciones con España, México y Centro América*.
- Gómez, José Dolores. *Reminiscencias Históricas de la Tierra Centroamericana. La Independencia*. San Salvador: Imprenta Diario El Salvador, 1913.
- Gutiérrez Álvarez, Coralía. “La historiografía contemporánea sobre la independencia en Centroamérica”. En *Nuevo Mundo, Mundos Nuevos*, Debates (3 de febrero de 2009) en <<http://nuevomundo.revues.org/54642>> acceso 17 de junio de 2011.
- Hammett, Brian R. “Process and Pattern: A Re-Examination of the Ibero-American Independence Movements, 1808–1826”. En *Journal of Latin American Studies* 29: 2 (1997), págs. 279–328.
- Herrera, Sajid Alfredo. “La idea borbónica de buen gobierno en las poblaciones: La Intendencia de San Salvador (1786–1808)”. En Ana Margarita Gómez y Sajid Herrera, compiladores, *Mestizaje, poder y sociedad: ensayos de historia colonial de las provincias de San Salvador y Sonsonate*, págs. 97–131. El Salvador: FLACSO, 2003.
- Kinloch Tijerino, Frances. *Nicaragua: identidad y cultura política, 1821–1858*. Managua: BCN, 1999.
- . “La independencia en la historiografía didáctica nicaragüense”. En Rafael Valls Montes, coordinador, *Los procesos independentistas iberoamericanos en los manuales de historia*. Tomo 4, págs. 113–148. Madrid: OEI, Mapfre Tavera, 2008.
- Pérez Brignoli, Héctor, editor. *Historia General de Centroamérica*, Tomo III: *De la ilustración al liberalismo (1750–1870)*. Costa Rica: FLACSO, 1994.
- Pinto Soria, Julio César, “La Independencia y la Federación (1810–1840)”. En Pérez Brignoli, 1994, págs. 73–140.
- Pollack, Aaron. *Levantamiento k'iche' en Totonicapán, 1820: los lugares de las políticas subalternas*. Guatemala: AVANCSO, 2008.

- Rodríguez, Mario. *El experimento de Cádiz en Centroamérica, 1808–1826*. México: Fondo de Cultura Económica, 1984.
- Romero Arrechavala, Jilma, et al. *Historia de Nicaragua. Texto básico*. Managua: Editorial Ciencias Sociales, INIES/UNAN, 2002.
- Romero Vargas, Germán. *Las estructuras sociales de Nicaragua en el siglo XVIII*. Managua: Vanguardia, 1987.
- Salvatierra, Sofonías. *Contribución a la Historia de Centroamérica (Monografías Documentales)*. Tomo II. Managua: 1939.
- Solórzano Fonseca, Juan Carlos. “Los Años Finales de la Dominación Española. (1750–1821)”. En Pérez Brignoli, 1994, págs. 13–71.
- Zelaya Goodman, Chester. *Nicaragua en la Independencia*. San José: Educa, 1971.